

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público que el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias del Banco Popular Español contra don Antonio Pujante López.

Bienes

1.º Urbana número 15. Vivienda número 9 del piso primero, sito en la calle de la Tubería, partida de Rabasa, término de Alicante; superficie, 65,50 metros cuadrados; finca número 7.040.
Valorada en 190.000 pesetas.

2.º Urbana número 19. Vivienda número 11 del piso primero, sita en la calle de la Tubería, partida de Rabasa, término de Alicante; superficie, 65,50 metros cuadrados; finca número 7.048.
Valorada en 190.000 pesetas.

3.º Urbana número 31. Vivienda número 11 del piso segundo, sita en la calle de la Tubería, partida de Rabasa, término de Alicante; superficie, 65,50 metros cuadrados; finca número 7.072.
Valorada en 190.000 pesetas.

4.º Urbana número 58. Vivienda número 12 de las que componen la planta de áticos, sita en la calle de la Tubería, partida de Rabasa, término de Alicante; superficie, 47 metros cuadrados; finca número 7.122.
Valorada en 110.000 pesetas.

5.º Urbana número 66. Vivienda en la planta de áticos sita en la calle de Aparisi Guijarro, punto denominado Pla del Bon Repós, término de Alicante; superficie, 70 metros cuadrados; finca número 15.450.
Valorada en 190.000 pesetas.

6.º Urbana número 3. Local comercial en planta baja en calle en proyecto del edificio sito en la calle de Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, con una superficie de 265,40 metros cuadrados; finca número 15.482.
Valorada en 500.000 pesetas.

7.º Urbana número 4. Local comercial en planta baja, sito en la calle de Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, término de Alicante, con una superficie de 129,80 metros cuadrados; finca número 15.484.
Valorada en 250.000 pesetas.

8.º Urbana número 43. Vivienda en la tercera planta, sita en la calle de Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, término de Alicante, superficie de 75 metros cuadrados; finca número 15.562.
Valorada en 220.000 pesetas.

9.º Urbana número 49. Vivienda en la tercera planta del edificio sito en la calle de Aparisi Guijarro, con entrada por la

calle en proyecto, partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, del término de Alicante, superficie de 75 metros cuadrados, finca número 15.574.

Valorada en 220.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas. La descripción completa de las mismas consta en los autos.

Dado en Alicante a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—1.477-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona en providencia de fecha actual dictada en el expediente instado por doña Filomena Puig Orpi, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Fidel Puig Orpi, nacido el 27 de noviembre de 1901 en Barcelona, hijo de Rafael y de Josefa, acaecido a resultas de nuestra guerra civil en el campo de concentración ubicado en el edificio de la antigua Universidad de Cervera, se hace público a los efectos que previene la Ley. Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.901-C. y 2.º 20-5-1972

Don Joaquín García Laverna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ramona Escandón Sánchez, contra don Enrique Pujol Font, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor las fincas hipotecadas siguientes:

«Departamento número dieciséis.—Piso cuarto, tercera, de la casa número 353 de la avenida del Caudillo, de San Feliu de Llobregat. Lindante: Por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco de escalera y patio de lices; por el fondo, con la avenida del Caudillo; por la derecha, con finca de doña Angela Sala, y por la izquierda, con el piso cuarto, puerta segunda. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y balcón con frente a la avenida del Caudillo; ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros cua-

drados dieciocho decímetros también cuadrados. Tiene una cuota o coeficiente de dos enteros noventa y dos céntimos por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 929 del archivo, libro 74 de San Feliu, folio 128, finca número 3.789, inscripción segunda.—Tasada en ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate así como el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.905-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Francisco Sastre-Arques Peix, contra don Manuel Riera Clavillé, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra conocida por La Sultana, sita en San Cristóbal de Premiá, lugar llamado Las Barracas, de superficie 40 áreas 23 centiáreas 77 decímetros 61 centímetros y 49 milímetros cuadrados; linda: Por el Este, con finca dada a censo a don Manuel Riera Clavillé, mediante un camino particular de finca; por el Sur, con Josefa Riera y Pedro Boter o sus sucesores; por el Oeste, con fincas de igual procedencia segregadas de la mayor de

la que se describe y mediante éstas con la carretera de Premiá de Dalt, y por el Norte, con Joaquín Caixas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 831, libro 46, de San Cristóbal de Premiá, folio 199 vuelto, finca número 1.123, inscripción tercera. Valorada en la escritura base del procedimiento en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado el día 7 de julio próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del precio por el que salió la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del precio de avalúo antes indicado, así como que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—1.520-5.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 244 del año 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Bou Oliiva, actuando en nombre y representación de la Entidad «Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.», contra don Diego Casanova Muñoz, don Miguel Amirola Abad, doña Isabel Vila Sanjuán y doña Trinidad García Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en 4.525.000 pesetas, más sus intereses legales correspondientes, así como la cantidad de 450.000 pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

Finca urbana, edificio restaurante, compuesto de sótano de 90 metros cuadrados, semisótano de 422 metros cuadrados, un piso elevado de 353 metros cuadrados, cubiertas de terrado y el terreno en que está construido y el contiguo por el Norte, que le une a la vía pública; sita en término municipal de San Pedro de Ribas y su urbanización de Vallpineda, manzana letra B, con frente a la avenida de la Santísima Trinidad, carece de número de policía, tiene una extensión superficial de 1.102,50 metros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con la avenida de su situación, y por la derecha u Oeste, izquierda o Este y espaldas o Sur, con el resto de finca de que se segregó lo descrito en sus porciones destinadas a terrazas, accesos y jardines.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 343, libro 42 de San Pedro de Ribas, folio 245, finca número 2.315, inscripción primera.

Pertenece y consta inscrita a favor de don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por mitad en común y proindiviso, en mérito de escritura de segregación y descripción de finca nueva autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia en Sitges, don Rafael Nicolás, a 31 de diciembre de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Villanueva y Geltrú donde queda dicho.

Responde la referida finca de la suma de 3.525.000 pesetas de principal, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y 350.000 pesetas para costas.

B) Piso primero, puerta segunda, de la casa número 80 de la calle Lauria, de esta ciudad; está situado en la planta alta segunda del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, water, baño, sala, cinco habitaciones (actualmente seis), despensa y cuarto trasero, y hoy además galería cubierta. Ocupa una superficie de 124,36 metros cuadrados y un volumen de 348.208 metros cúbicos. Linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y el piso primero, puerta primera; por la derecha entrando, con la calle de Lauria y con el chaflán que está formado con la de Valencia; por el fondo, con don Agustín Anglora; por la izquierda, con el punto de confluencia o vértice de los linderos frente y fondo; por debajo, con el piso principal, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda. Le corresponde un coeficiente del 8,25 por 100.

Pertenece y consta inscrito a favor de don Miguel Amirola Abad y doña Isabel Vila Sanjuán, por mitad en común y proindiviso, en virtud de compraventa a su favor otorgada por doña María del Carmen del Casteillo y Ferrer Vidal y autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia, don Antonio Serrat y de Argila, a 10 de octubre de 1959.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad en el tomo 1.126 del archivo, libro 81 de la sección quinta, folio 49, finca número 1.889, inscripción segunda.

Responde el referido piso de la suma de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y de la cantidad de 50.000 pesetas para costas.

C) Piso tercero, puerta segunda de la casa número 312 de la calle de Valencia, de esta ciudad; está situado en la planta alta cuarta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, comedor, water, baño, cuarto despensa, seis habitaciones y galería cubierta; ocupa una superficie de 114,25 metros cuadrados y un volumen de 348.462 metros cúbicos. Linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso tercero, puerta primera; por la izquierda entrando, con la calle Valencia; por el fondo, con finca de don Emilio Carreras Torrecasana; por la derecha, con el vértice o confluencia de los linderos frente o fondo; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda, todos de la finca matriz.

Pertenece y consta inscrito a favor de doña Trinidad García Merino a título de compraventa a su favor otorgada por doña Eugenia Ferrer Vidal Parellada en escritura autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia, don Antonio Serrat y de Argila, a 10 de octubre de 1959.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad en el tomo 1.113, libro 79 de la sección quinta, folio 230, finca número 1.818, inscripción primera.

Le corresponde un coeficiente del 6,53 por 100.

Responde tal piso descrito de la suma de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y de la cantidad de 50.000 pesetas para costas.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas que se han dejado relacionadas, por los precios que se dirán

y constituyendo cada una de ellas un lote distinto e independiente, a saber:

La señalada de letra A) por el precio de 5.287.500 pesetas. Y en cuanto a las señaladas de letras B) y C), por el precio de 750.000 pesetas cada una de ellas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 4 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de valoración de cada uno de los lotes que se han dejado relacionados, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo de los remates, excepto las que correspondan al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador o licitadores aceptan como bastante las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o remates, pudiéndose verificar éstos en calidad de cederlos a terceros.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1972.—El Secretario.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—1.495-5.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», contra los cónyuges don Francisco Giménez Daza y doña Teresa Morell Gardénas, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de deudor, base de este procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Una porción de terreno sita en San Andrés de Palomar, término de Barcelona, de superficie mil seiscientos veintidós metros veintiocho decímetros cuadrados (42.912 palmós), que linda: Al frente, en línea de 59,60 metros, con la avenida número doce; derecha, entrando, en línea de 38,20 metros; e izquierda, en 48,80 metros, con finca mayor de que se segregó, propia de la Compañía de Urbanización «Las Alturas», o causahabientes, y por detrás, en línea de 14 metros, con la avenida número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 413 del archivo, libro 301 de la Sección de San Andrés, folio 202, finca número 10.139, inscripción primera.»

Tasada la finca en la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 del

próximo mes de julio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna al tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del referido precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.882-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de 17 de agosto de 1971 y de nueve de los corrientes, dictadas en la pieza separada para la depuración de las responsabilidades a que se refiere el párrafo primero del artículo 20 de la Ley de 26 de julio de 1922, en expediente de suspensión de pagos de «Ibérica de Fomento Industrial, Sociedad Anónima (IBERFISA)», promovida por el Ministerio Fiscal —que actúa de oficio—, dicha pieza separada, contra el Consejo de Administración de dicha Empresa; por la presente se emplaza a don Giacomo Ventura Bassat, Vicepresidente de IBERFISA, de ignorados domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles comparezca en los autos, persopándose en forma, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio procedente en derecho y significándole que, en Secretaría quedan a su disposición las copias de la demanda promovida por el Ministerio Fiscal.

Barcelona, diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—3.445-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Antonio Sanjurjo Durán, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano, Andrés Sanjurjo Durán, hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino que fue de Ortigueira (Coruña), que en 1903 se ausentó para Cuba, sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario José Manuel López Teijón.—4.788.

1.º 20-5-1972

MADRID

Don Manuel García Miguel, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 408 de 1970, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Rodríguez Gil, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en calle Santa Ursula, 5, Alcalá de Henaras, representado por el Procurador señor Navarro Ugría, con don Francisco Pérez Cámara, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, calle Apolo, 1, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid.—Piso segundo derecha, según se sube por la escalera de la casa en esta capital y su calle de Apolo, 1. Se compone de recibimiento, formado por un pasillo y vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro habitaciones—dormitorios, ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con la caja de la escalera derecha, con espacio abierto sobre la terraza posterior de la cocina del piso primero derecha y patio de la casa; fondo, cuarto segundo izquierda del portal rcayente a la carretera de Aragón, y por la espalda, con calle de Apolo, piso segundo izquierda y caja de escalera de la casa a que pertenece este piso. Se le asigna una participación de cuatro enteros catorce centésimas por ciento, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes del inmueble.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, 1, tercera planta, el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García.—Ante mí, José Luis Viada.—4.916-C.

En virtud del presente, y para general conocimiento, se hace constar que en el día de ayer se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos que se tramitaba en este Juzgado de Primera Instancia número 6, promovido por «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», por falta de «quorum» para su constitución en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, Salaman-

ca, Córdoba, Zaragoza, diario A B C y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1972.—El Juez.—El Secretario.—4.917-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Martín Suárez Martínez y don Jesús Suárez Martínez, casados con doña Berta Mena Olguea y doña María Cristina Oria, bajo el número 383 de 1970, en reclamación de un préstamo de un millón de pesetas de principal, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca con las edificaciones y elementos industriales enclavados en ella:

Fábrica en término de Alsasua, demarcación del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Solar en Alsasua, término de Ibarrea, de 3.545 metros cuadrados de superficie, según título, y 3.860 metros cuadrados de medida real. Linda: Norte, carretera de la zona industrial; Sur, río Alzania; Este, «Fundiciones de Alsasua, S. A.»; y Oeste, don Casimiro Busquets. Dentro del cual se han construido las siguientes edificaciones:

1. Pabellón central de 240 metros cuadrados de superficie (24×10).
2. Garaje de 32,50 metros cuadrados (6,5×5).
3. Taller mecánico de 63,75 metros cuadrados (8,5×7,5).
4. Transformador de 9,25 metros cuadrados (3,7×2,5).
5. Aseos de 9,50 metros cuadrados (4,5 por 2).
6. Hornos de 18 metros cuadrados (6×3).

Dentro de estos 373 metros cuadrados de superficie construida hay que incluir una segunda planta para oficina y taller de modelos con un total de 40 metros cuadrados y, aparte de ello, 44 metros cuadrados de cobertizos para arenas, etc.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazados con carácter permanente los siguientes elementos de producción:

- Un extintor «Parsi».
- Una estufa secar machos y una estufa de calefacción.
- Una plataforma de fuel-oil e instalación.
- Un cilindro «Cedisa».

Por escritura otorgada el 25 de septiembre de 1967 ante el Notario de Alsasua señor Nagore Yarnoz bajo el número 579 de orden se declaró la obra nueva del siguiente pabellón industrial, edificado en la finca que quedó afecto a la hipoteca:

Un pabellón industrial enclavado dentro de la finca descrita en la parte Norte de 27 por 17, o sea 459 metros cuadrados de superficie, con cubierto adosado para aseo de 11 por 5 metros o 55 metros cuadrados. Consta de una sola planta y está destinado a taller mecánico. Su cimentación de hormigón ciclópeo, tabiques de ladrillo doble, está formando cámara, vigas y cinchos de hormigón, techumbre de estructura metálica con forro de urallita y aislante por expanautecoextinguible y la carpintería metálica.

Dentro de dicha finca, y para servir las actividades industriales, además de la maquinaria indicada anteriormente existen emplazados los siguientes elementos industriales:

Mesa cepilladora; cepilladora modelista, sierra «Lewto»; tamizadora de arena; centrifugadora de arena; dos hornos de fuel-oil; ventilador de 3 HP; ventilador de 3 HP. «Letag»; bombacuartos para fuel-oil; máquina de fundir a troquel; bomba e instalación agua; compresor «Arno» de 3 HP.; pirómetro; torno «Mayor Hermanos»; torno «Ajar TM.55»; torno «Victoria M 600»; fresadora «Jarbe CM 60»; fresadora «Jomac J2 E64»; limadora «Azcarra» de 675 milímetros; limadora «Sacia» de 300 milímetros; taladro «Saca» hasta 13 milímetros; o Morse 3; taladro «Juaristi TS4»; pulidora «Letag» 3 HP.; electroesmeriladora; afiladora 1/5 HP. «Llama»; rectificadora «Teu»; rectificadora «Rotalin»; rectificadora «Atlas Copco»; una sierra de 1 HP.; fresadora «Zayer» 4; número 110 9 HP.; fresadora «Elite AR 5 E»; dingo afiladora «Elite AR 5 E», 0,65 CV., número 1.726; motor número 55.042; compresor «Arno», tipo CW 2-500, 20 HP., número 30 11.284; esmeriladora E2 número 24.997; amoladora US/65; doce bancos de ajuste metálicos «Mein»; ocho tornillos de banco 150 milímetros «Oria»; copiadora «Herluce» HE 2, número 118521; aspirador calefacción número 28.913, 1 HP.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona en el tomo 2.894 del Archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 81, finca número 2.829.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día diecinueve del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón cien mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.472-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra la Compañía mercantil «Pierre, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo, importante en la actualidad 3.426.260,11 pesetas de principal, intereses del mismo, más los vencidos y los que vengzan y las costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada y maquinaria incorporada a la misma, y que es como sigue:

Fábrica «Colonia Jordana». Urbana consistente en un complejo industrial sito en el paraje llamado «Colonia Jordana», término municipal de San Juan de las Abadesas, continua a la carretera de Ripoll a la frontera francesa, en el kilómetro ocho de la misma.

Se halla integrada por tres naves de planta baja solamente, con cubiertas de uralita destinadas respectivamente a tinte, blanqueo y empaquetado y dos grandes almacenes, también de planta baja, uno para materiales textiles y el otro para recambio maquinaria de desuso y otros menesteres.

Actualmente se hallan en período de realización diferentes obras, una para mejorar y fortalecer la techumbre del primero de los almacenes, y otra para levantar o elevar un piso sobre parte de la nave de «bloqueo y empaquetado», a fin de destinarlo a oficinas y laboratorios, comedores, almacén de hilo y la sección de empaquetaje.

Existen, además, otras dependencias auxiliares, garaje, estación transformadora, sala de calderas, combustibles y depósitos de fuel-oil; un gran espacio libre o patio, y otros más pequeños, también descubiertos, que constituyen pasillos y accesos a tales construcciones y dependencias. Su extensión superficial es de 2.541 metros 82 decímetros cuadrados. Linda en junto: Por el Norte, con la carretera de Ripoll a San Juan de las Abadesas; por el Sur, con el río Ter; por el Este, con terreno del Manso Vilar, y por Oeste, parte con finca de don José Isern Subirana, y parte con terreno del antiguo camino de San Juan de las Abadesas a Ripoll.

Sobre la finca descrita, y para servir las necesidades industriales que en la misma se desarrollan, existe, emplazada con carácter permanente, la maquinaria a que se refiere el acta notarial de 15 de noviembre de 1963, autorizada por el Notario de Ripoll don Ramón Algar Lluch, y que son las siguientes:

Sala de blanqueo:

Un grupo de blanqueo de tres tintas, de cemento armado revestido de gres, planchas de acero inoxidable, de 400 kilogramos de capacidad, electromotor de 1 CV., a 1.400 r.p.m., año 1953.

Un aparato de madera, 100 kilogramos, con revestimiento plantificado, portamaterias de acero inoxidable, con sus correspondientes bastones, accionado por dos motores de 2 CV., a 1.400 r.p.m. cada uno.

Sala de tintes:

Dos aparatos de acero inoxidable para teñir madejas, con insersor automático para el baño, capacidad 35 kilogramos, motor de 1,5 CV., a 700 r.p.m.

Un aparato acero inoxidable para teñir bobinas de peinados de lana, capacidad 15 kilogramos, 3 potes, 3 bobinas, motor 4 CV.

Un hidroxtractor basculante, de 25 kilogramos, con motor de 5 CV., marca «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.».

Un hidroxtractor con cesta basculante, de 100 centímetros, 25 kilogramos, electromotor 25 CV., marca «Luciano Aguilar e Hijos, S. A.».

Un Leviatan para tratar cintas de peinado, formado por 3 baños de madera, marca «Turu, S. A.», con motor 2 CV.

Un aparato de acero inoxidable con insersor automático para teñir madejas, de 50 kilogramos de capacidad, electromotor de 2 CV. de capacidad, doble compartimiento, motor de 1 CV.

Un aparato de acero inoxidable con insersor automático para teñir madejas, de 15 kilogramos de capacidad, doble compartimiento, motor 1,5 CV.

Un aparato de acero inoxidable para teñir bobinas de 120 kilogramos; 12 botes,

24 bobinas, marca «Moliné», con motor de 10 CV.

Un motor de 20 CV., marca «Electricidad, S. A.», 960 r.p.m., cuadro de mando y reóstato número 36340.

Sección de alisado:

Una alisadora o lisosa de 5 baños, con juego de cilindros prensadores, equipo secador con tubos de plancha de cobre accionada por transmisión.

Un guill-box de 4 cabezas y 4 bobinas, marca «Vallés», accionada por transmisión.

Sección de calderas:

Un generador de vapor de 45 CV., marca «La Maquinista Terrestre y Marítima S. A.», de 3 hervidores, quemador de aceites pesados, alimentados a presión.

Un generador de vapor de 90 CV., marca «Talleres Nuevo Vulcano», de 6 servidores, quemador de aceites pesados alimentados a presión por sistema Guindulain, mando automático.

Un permo de la casa «Purificadora de Aguas, S. A.», de 60.000 litros de capacidad en ocho horas.

Sección de talleres:

Mecánico:

Un torno, de 1,5 m.e.p.; un torno, de 2,5 m.e.p.; una limadora planificadora, de 40 centímetros de cursa; una taladradora, de 30 milímetros; una taladradora, de 10 milímetros; una sierra mecánica; un soplete de soldadura autógena con juego de boquillas; un soplete eléctrico con su instalación; una taladradora eléctrica, de 20 milímetros, con dos marchas.

Carpintería:

Una máquina para obrar madera y a la vez cepilladora, con motor de 2 CV.

Del acta notarial de 10 de abril de 1964, ante el Notario de Ripoll don Ramón Algar Lluch:

Una aparato de tintura de acero inoxidable, de 50 kilogramos de capacidad, número 16214, con inversor automático, marca «Moliné».

Un aparato de tintura de acero inoxidable, de 25 kilogramos de capacidad, con insersor automático y electromotor, de 2 KW., marca «Moliné».

Un aparato de tintar madejas, de 15 kilogramos de capacidad, número 16216, con inversor automático y electromotor de 1,5 KW., marca «Moliné».

Instalación de un secadero túnel automático mediante aire caliente para el secado de las madejas y bobinas de lana, con una capacidad de producción de 1.000 kilogramos a las ocho horas.

Tasada en la cantidad de cinco millones doscientas ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana.

Y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación.

Que las cargas o gravámenes y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de la provincia de Gerona y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital de Madrid, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—1.473-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 641 del año 1971, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación legal de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la también Entidad «Industrial Cerámica del Valles, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de los precios pactados a dichos fines en la escritura de préstamo y en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados:

Finca A.—Urbana. Sitá en el término municipal de Sardañola, de procedencia de la heredad «Fatjó dels Urons», de figura irregular y extensión superficial once mil doscientos veintiocho metros diez decímetros, todos cuadrados. En parte de esta finca se hallan levantadas las siguientes edificaciones: Una nave de dieciséis metros cincuenta centímetros de luz y dos mil diez metros setenta y tres decímetros cuadrados de superficie, destinada a cubrir el horno y el secadero túnel con pilares de ladrillo; cerchas de hormigón armado con tableros cerámicos machihembrados y teja árabe sobre jácenas de hormigón armado; una caseta para el transformador y oficinas, de superficie treinta y tres metros cuadrados y seis decímetros cuadrados; un almacén para el carbón, de ciento noventa metros cuadrados de superficie, pequeños edificios para albergar los servicios sanitarios, de superficie total ocho metros sesenta decímetros cuadrados; una casa para el encargado, destinada a vivienda del mismo, de extensión superficial sesenta y dos metros cuadrados; un edificio, cuya planta baja mide cincuenta y ocho metros cuadrados, y está destinada a despachos, y el piso superior se halla destinado a vivienda, y otro edificio, que comprende el garaje para el tractor, con un cubierto para combustibles líquidos, de extensión superficial, en junto, cuarenta metros cuadrados. Y linda la finca, en su total perímetro: por el Norte, con los torrentes de la Bomba y Avelló, y por el Sur, Este y Oeste, con la mayor finca de procedencia, propia de don Joaquín Margenet Cusi.

La hipoteca se extiende a cuanta maquinaria obra en la finca, y concretamente a la que se describe e identifica en el acta autorizada por el Notario de Sardañola, don Gerardo Salvador Merino, en 27 de marzo de 1965, cuya relación es la siguiente:

a) Andenes y tolvas, consistentes en unas edificaciones, que comprenden la instalación con vigas de hierro, barrotos, tolvas, cubierta, tirantes, etc.

b) Un conjunto de máquinas, cuyo detalle es el siguiente:

Una transportadora metálica, marca «Mugarza, Uriarte y Cia.», número 819, con motor acoplado de 3 CV.

Una rectificadora de cilindros, sin marca.

Una bomba de vacío «Mugarza y Compañía», Oñate.

Una laminadora tipo L-5, con camisas en calidad, «Tembol», de 1 metro de diámetro, «Mugarza, Ugarte y Cia.», Oñate, número 366.

Un desmenuzador-triturador, sin marca.

Un laminador de cilindros, sin la marca.

Un laminador de cilindros, sin la marca.

Una cinta transportadora, de ocho metros cuarenta centímetros de longitud, con motor de 2 CV., sin marca.

Una cinta transportadora, sin marca.

Una máquina de extrusión al vacío, hidráulica, para la fabricación de piezas cerámicas, sin marca.

Dos amasadoras, de contracorriente, con su reductor y accesorios, sin marca.

Una máquina de filtro de barro, sin marca.

Un cortador automático, sin marca.

c) Un tractor, de marca «David Brown», modelo 890, número de chasis 454572 y número de motor 34489.

Una arrojadora «AMS», transportadora niveladora, de 1,5 metros cúbicos, montada sobre dos ruedas 600-16-Rfa-1732-Corp.

Un dispositivo de volteo automático completo.

Una pala cargadora, excavadora, con equipo hidráulico de doble efecto, bomba niveladora, montada sobre tractor «David Brown».

Finca B.—Derecho arrendatario sobre los siguientes bienes, propios de don Joaquín Margenet y Cusi, constituido por diez años y prorrogable indefinidamente a voluntad de la Sociedad arrendataria:

a) Una porción de terreno en término de Sardañola, de procedencia de la Sociedad «Fatjó dels Urons», de superficie diecinueve mil metros cuadrados. Lindante: por el Este, con la finca de la Sociedad arrendataria; por el Oeste, mediante camino a San Cugat, con restante finca de la que se segregara; por el Sur, con la propia finca, y por el Norte, con la que se describirá de orden segundo.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.163, folio 48, libro 94 de Sardañola, finca número 3.513, inscripción primera.

b) Otra porción de terreno, en el mismo término que la anterior y de igual procedencia, de figura irregular y superficie trece mil quinientos metros. Lindante: por el Norte y por el Este, con restante finca, de la que se segregara, mediante el torrente del Pont; por el Sur, parte con la finca de la Sociedad arrendataria, y por el Oeste, con restante finca de la que se segregara, mediante el camino a San Cugat.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.163, folio 51, libro 94 de Sardañola, finca número 3.514, inscripción primera.

Las fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell de la forma siguiente:

La descrita en el antecedente cuarto como A: Al tomo 1.263 del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de Sardañola, folio 121, finca número 4.695 duplicado, habiendo causado la escritura de constitución la inscripción tercera.

La descrita bajo la letra B: Al tomo 977 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de

Sardañola, folios 49 y 52, finca números 35, 3.513 y 4, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día treinta de junio del presente año mil novecientos setenta y dos, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta segunda, de esta capital.

Segunda.—Que dichos bienes salen a subasta en un solo lote, por el setenta y cinco por ciento del precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea: para la finca A, señalada con el número 4.695 de Sardañola, el de 2.997.750 pesetas, y para el derecho real arrendatario de la finca B, el de 2.880 pesetas, que hacen un montante de tres millones seiscientos treinta pesetas, cantidad por la que salen a subasta los bienes hipotecados y que han quedado descritos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—1.475-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo con el número 474 de 1970, a instancia de «Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.» (INDOCASA), domiciliada en Madrid, contra don Tomás Joaquín Hidalgo Zarza, casado con doña Ana María Bustos Garrote, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca embargada al deudor, cuya descripción es la siguiente:

Número veinte.—Piso cuarto izquierda, situado en planta cuarta. Tiene su acceso por el portal y escalera B del edificio en Madrid. Carabanchel Bajo (Ciudad Parque Aluche), Unidad Residencial Indocasa II, calle Camarena, s/n., bloque A-1, portales A y B. Hoy señalada con el número 87 y 89 de la calle de Camarena, con entrada por el portal y escalera B o número 89 de dicha calle. Es del tipo D. Mide setenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados y además tiene una terraza descubierta de doce metros cuadrados. Consta de vestíbulo, co-

cina, «office» tendadero, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, al Oeste, con vestíbulo, caja de escalera y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Sur; izquierda, al Norte, y fondo, al Oeste, con zona de viales y jardines. Cuotas en el valor total y elementos comunes del edificio de cinco enteros diez centésimas por ciento y en gastos comunes del cuerpo de edificios a que pertenece, o sea portal B de diez enteros por ciento. Tiene a su favor la servidumbre que expresa la inscripción primera de la finca matriz.

Es en el Registro de la Propiedad número II la finca número 66.285.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo), se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fué tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca se desprenden de la escritura de compraventa otorgada por la Constructora Benéfica del Hogar del Empleado a favor del deudor y su esposa el 13 de julio de 1970, ante el Notario don Francisco Núñez Lagos, que obra en Secretaría y presentada copia simple por la Entidad acreedora, debiendo conformarse los licitadores con dichos títulos, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la acreedora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana. — El Secretario.—4.918-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Maderas de Levante, S. A.», contra «Recubrimientos Vitreos, S. A.» (REVI), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de ocho días y precio de tasación, y por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, respectivamente, y por lotes separados e independientes, los bienes embargados a la Entidad deudora siguientes:

Por primera vez y quiebra de la anterior

Primer lote:

Una prensa excéntrica de 150 toneladas, marca «Riva R321», con motor de 12 HP. Tasada en 210.000 pesetas.

Una prensa excéntrica frontal de 60 toneladas, marca «Riva», con motor de 3 HP., número 335874, de dobles funcio-

nes para moldear y cortar, con cigüeñal frontal. Tasada en 110.000 pesetas.

Total: 320.000 pesetas.

Por tercera vez

Segundo lote:

La finca que, según las inscripciones primera y tercera de dominio vigentes en el Registro de la Propiedad del Partido de Getafe I, Madrid, se describe así:

Tierra en término de Móstoles, al sitio de Regordoño y prado Reguera, que linda: al Norte, la carretera de Móstoles a Fuenlabrada; al Sur, la senda del Picamijo; al Este, las parcelas números 46 y 67 de doña Filomena Manzano Godino y 47 de doña Luisa Messia Stuard, y al Oeste, término en punta. Ocupa una superficie de 20.410 metros cuadrados. Catastrada al polígono 11, parcelas 44 y 45. Sobre parte de la misma se ha construído: Nave industrial situada en término municipal de Móstoles, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, al sitio de Regordo y prado Reguera, compuesta de las siguientes edificaciones: a) Nave de una sola planta, con una superficie total cubierta, una vez finalizada la primera fase, de los 2.850 metros cuadrados. b) Una caseta de transformación de 18 metros cuadrados de superficie cubierta. c) Otra nave de 80 metros cuadrados cubiertos en decapado. d) Otra nave de 30 metros cuadrados para el compresor. La construcción tiene las siguientes características: La cimentación es de hormigón en masa de pozos ligeramente armados en zanjas de atado primetrales, la parte sustentante es a base de uralita sobre vigas de celosía previamente calculadas y dimensionadas, el solado de hormigón en masa y la carpintería metálica. Está dotado de servicios higiénicos con diez plazas turcas, diez platos de duchas, diez luminarios y diez lavabos. Siendo la situación actual de las obras la siguiente: Totalmente terminadas una nave de 1.200 metros cuadrados de superficie y la caseta de transformación. En fase de construcción con las cimentaciones realizadas, soportes anclados y muros perimetrales construídos correspondientes a 1.600 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.107, folios 147 y 151, finca 5.485, inscripciones primera y tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el próximo 22 de junio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, siendo el tipo de venta para el primer lote, o sea la maquinaria, la suma de 320.000 pesetas. Y en cuanto al segundo lote, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Por lo que afecta al primer lote, maquinaria, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en cuanto al primer lote, el 10 por 100 efectivo del valor del mismo, y por lo que se refiere al segundo lote, inmueble, el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de 996.365 pesetas, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las dos prensas se encuentran depositadas en poder del señor Director Gerente de la Entidad deudora, don Jacobo Palacio Novilla, en Móstoles, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 7.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1972. El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—4.776-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 318-69, segundos a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Eleuterio Palomar Moraga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Piso sexto D, de la casa señalada con el número 228 antiguo y 178 moderno, del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capital. Mide una superficie construída de 96,35 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con meseta y hueco de escalera; por la derecha entrando, con patio mancomunado de luces y casa número 226 del paseo de Doctor Esquerdo, de don Serafín Clemente Gascón; por la izquierda, con el piso sexto C, y por el fondo, con patio de luces del testero y la casa número 54 de la calle de Granada, de don Serafín Clemente Gascón. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 2,25 por 100. Inscrito en el tomo 793, finca número 23.819, folio 125 del Registro de la Propiedad número tres de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 528.000 pesetas, en que el referido piso se ha tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Juez, en Madrid a 8 de mayo de 1972, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.824-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don José Molinos Bravo, Director-propietario de la Empresa «Constructora Impercolor», comerciante individual, con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid).

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1972. Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 10 de mayo de 1972.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.858-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 78 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador señora Jiménez Andosilla, con don Santiago Pérez Vallejo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Duque de Sexto, 21, en reclamación de cantidad, cuantía 85.990 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien embargado al ejecutado:

Casa de cinco plantas con fachada a la Ronda de Segovia, número 9 moderno y 5 antiguo, con ocho cuartos por planta, cuatro interiores y cuatro exteriores, consta de instalaciones de aseo, higiene y cubierta de terraza. Linda: al Oeste o frente, con la Ronda de Segovia; al Norte o izquierda, entrando, con la casa número 9 antiguo propiedad de los herederos de don Mariano Cárdenas; al Sur o derecha, con la casa número 13 antiguo de la Ronda propiedad de don Santiago Leal, y al Este, con el muro de cerramiento del jardín que fué del excelentísimo señor Duque de Osuna y del Infante. Tiene una superficie de 1.171 metros con 58 decímetros cuadrados. Finca número 857, tomo 305, folio 172. Valorada en la cantidad de veintitrés millones de pesetas.

Según el perito en su informe dicho inmueble tiene en la actualidad el número 13 de la citada Ronda de Segovia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, tercero, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad que ha sido valorada la finca y que se indica anteriormente; que los autos, certificaciones de cargas y títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid están de manifiesto en Secretaría para el examen de los licitadores, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—1.511-3.

MARBELLA

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia número uno de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 120 de 1971, seguido en dicho Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue: «Sentencia: En la ciudad de Marbella a 7 de abril de 1972. El señor Juez de Primera Instancia número uno de este partido, don José Hidalgo Baras, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don José González de Lara, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Málaga, con domicilio en Martínez Campos, número 3, representado por el Procurador don Antonio Lima Martín y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Málaga don José Nogués Pérez; contra don Paul Julien Andreo, mayor de edad, casado con doña Isabel Espejo, de nacionalidad francesa, industrial, habitante en la urbanización «El Paraíso», sita en término de Estepona, kilómetro 173, de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, y últimamente en ignorado paradero, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José González de Lara, contra don Paul Julien Andreo, debó condenar a éste a pagar al primero la suma de 178.418 pesetas de principal, más los intereses legales de esa cantidad desde la reclamación judicial deducida. Todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el artículo 789 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Hidalgo Baras. Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y dado el ignorado paradero del demandado don Paul Julien Andreo, que se encuentra en rebeldía, se publica el presente edicto para la notificación al mismo de la mencionada sentencia.

Dado en Marbella a 17 de abril de 1972. El Juez, José Hidalgo Baras.—El Secretario.—4.786-C.

NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Fernández López, nacido en Villajulán-Tineo, el 3 de marzo de 1940, hijo de Eugenio y Matilde, fallecido en estado de soltero, el día 9 de noviembre de 1971, en Moraleja de Enmedio (Madrid), promovido por doña Dolina Fernández López, por sí y en nombre de sus hermanos don Higinio y doña María Fernández López, todos hermanos de doble vínculo del causante, por lo que por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor de-

recho que los solicitantes para que comparezcan en este expediente dentro del plazo de treinta días a reclamarlo.

Dado en Navalcarnero a 2 de mayo de 1972.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.835-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53 de 1972, a instancia del Procurador don Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de don Juan José Ramírez Borrás, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario de los artículos 82 y siguientes de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento contra don Joaquín Casanova Teruel y otros, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de diez días y precio de su tasación en la escritura de hipoteca, la industria hipotecada Empresa «Litografía Casanova», con los bienes muebles que en ella se encuentran y que han sido relacionados en los edictos fijados en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Primera Instancia de La Laguna, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, primero, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en esta Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado para esta subasta y que luego se expresará; los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca que luego se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos; esta cantidad deberán consignarla todos los postores, excepto el acreedor, que podrá concurrir a la subasta sin consignar cantidad alguna.

El tipo para esta subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca como valor de los bienes hipotecados, que asciende a la suma de cuatro millones de pesetas, de cuya suma corresponde al derecho arrendaticio la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y al resto de los bienes afectados por el mencionado derecho real de hipoteca, tres millones secientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario.—1.512-3.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 153 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de don Miguel Mora Píera, contra don Vicente Estrella Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la siguiente finca:

Piso quinto, puerta número diez. Comprende una superficie aproximada de se-

tenta metros veintisiete decímetros cuadrados, le corresponde en los elementos comunes siete enteros setenta centésimas por ciento, y forma parte del edificio sito en esta ciudad, con fachadas recayentes a las calles de Almirante Mercer, en donde está señalado con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cinco de policía urbana y a la calle de la Barraca, en donde le corresponden los números doscientos diez y doscientos doce. Inscrito en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 858, libro 112, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 40, finca 7.429, inscripción segunda, valorado en ciento diez mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día cuatro de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción del demandante, los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Nacher Soler.—4.725-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1971, José Fajardo Salguero.—(5.440.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294 de 1954, Lorenzo Sanz Divet.—(5.438.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 15 de 1972, Manuela Ugal Alunda.—(5.434.)

El Juzgado de Instrucción de Almedralejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 6 de 1972, Angel Ferrer Parra y Melchor Salgado Alvarez.—(5.433.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario.

La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso de vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario, a los precios límites que a continuación se relacionan, según expediente 1.S.V. 58/72-64.

Relación de artículos y precios límites

- 100.000 pares de botas de tres hebillas, para instrucción, tipo I, al precio límite de 405 pesetas cada par.
- 5.700 pares de botas para montañeros, al precio límite de 465 pesetas cada par.
- 3.500 pares de sandalias, al precio límite de 170 pesetas cada par.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General, Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá formularse con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán, número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirán todas las documentaciones que señala la cláusula novena del mismo), y

número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de la Junta, sito en el domicilio antes mencionado, hasta las once horas del día 15 de junio de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 20 de junio de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 12 de mayo de 1972.—El General-Presidente.—3.264-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de un solar propiedad del Estado.

Se saca a pública subasta, por tercera vez, para el día 16 de junio de 1972, a las doce horas, ante la Mesa competente de esta Delegación, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

Un solar propiedad del Estado, con superficie de 808 metros cuadrados, sito en calle Doctor Guigou, de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de licitación: 4.802.000 pesetas. Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.303-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de una casa-habitación sin terminar.

Se saca a pública subasta, por tercera vez, para el día 16 de junio de 1972, a las once horas, ante la Mesa competente de esta Delegación, en cuya Sección del Pa-

trimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

Una casa habitación sin terminar, pero con cubierta, de 90 metros cuadrados, sito en Paso de Abajo, término de El Paso, enclavada en finca rústica de doña Maria Diaz Bais.

Tipo de licitación: 14.000 pesetas. Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.304-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Sevilla por la que se anuncia subasta de los restos del castillo denominado «Cotte», sitos en el término municipal de Montellano.

Se saca a pública subasta para el día 20 de junio de 1972, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, los restos del castillo denominado «Cotte», sitos en el término municipal de Montellano (Sevilla), con una superficie de 206 metros cuadrados, siendo de cuenta y riesgo del comprador el establecimiento de la servidumbre legal de paso para el acceso al inmueble. Tasado en 250.000 pesetas.

Sevilla, 8 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.276-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de ventilación del tramo Diego de León-Alfonso XIII, de la línea IV del ferrocarril metropolitano de Madrid».

CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACIÓN

1. Presupuesto de contrata: 6.335.297 pesetas.
2. Plazo de ejecución de las obras: Doce meses, debiendo dar comienzo las obras